

1248
27
27
QUITO, miércoles 25 de septiembre de 1985

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE «PINTURAS CONDOR S.A.»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de «PINTURAS CONDOR S.A.», se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de julio de 1985 ante el Notario Quinto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 1-1-1-T-01074 de 4 de septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 142, tomo 17, del 18 de septiembre de 1985.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: Señora María Eugenia Vivanco y el señor Frank Seelig Tuch, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de «PINTURAS CONDOR S.A.». Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 100'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 200'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$/ 85'000.000,00 por capitalización de las reservas facultativas; y, \$/ 15'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Frank Seelig Tuch, María Eugenia Vivanco, Jenny Seelig, Miguel Seelig, Patricio Johnson y «KILLARNEY COMPANY INC.»

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

NOMBRE: «KILLARNEY COMPANY INC.»

NACIONALIDAD: panameña

RESOLUCION DEL MICEI: Nos. 199-A y 84, de 22 de marzo de 1983 y 1° de febrero de 1984, respectivamente.

TIPO DE INVERSION: extranjera directa

MONTO DE LA INVERSION: \$/ 17'672.160,00

FORMA DE PAGO: reserva facultativa: \$/ 15'021.336,00
superávit revalorización activos: \$/ 2'650.824,00

MONTO PAGADO: \$/ 17'672.160,00

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos y se reforman, entre otros, los siguientes artículos, los mismos que dirán: «ARTICULO TERCERO.- El capital de la Compañía es el de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (\$/ 200'000.000,00) que están representados por doscientos millones de acciones ordinarias y nominativas (200'000.000) de UN SUCRE cada una. Los certificados de las acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista. «ARTICULO DECIMO PRIMERO.- La Compañía estará dirigida y administrada por el Presidente del Consejo, el Director, el Presidente Ejecutivo, dos Vicepresidentes Ejecutivos y los Vicepresidentes. «ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El Presidente Ejecutivo y los Vicepresidentes Ejecutivos tienen todas las facultades necesarias para cumplir con los fines de la Compañía y asegurar el buen giro de sus negocios. Sus atribuciones y deberes son: a) Ejercer independientemente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; en todos los actos y contratos, inclusive en aceptación de obligaciones e intervenir en las operaciones que se realicen con instituciones públicas, bancarias o particulares...»

Quito, a 20 de septiembre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

los estatutos dirá: «La compañía se denomina «EQUINOX CIA. LTDA.»

Además, se introducen las siguientes reformas estatutarias: «Artículo Cuatro.- La compañía tiene como objeto dedicarse a: «El comercio de artículos deportivos, de materias primas y suministros para la industria en general, importación y exportación, intermediación y mandato... La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades mencionadas en el artículo veinte y siete de la Ley de Control del Gasto Público». «Artículo Siete.- ADMINISTRACION: Gobierna la compañía la Junta General de Socios. La administran el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General».

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 de septiembre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA «RESINAS ANDINAS S.A. RESINSA»

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «RESINAS ANDINAS S.A. RESINSA», se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de agosto de 1985 ante el Notario Quinto del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Director General de Asesoría Jurídica, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, mediante Resolución N° 85-1-1-1-01114 de 9 de septiembre de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 141 del Registro Industrial, tomo 17, del 18 de septiembre de 1985.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Econ. Patricio Johnson López y Frank Seelig Tuch, a nombre y en representación de «RESINAS ANDINAS S.A. RESINSA», en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 24'000.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$/ 36'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$/ 22'500.000,00 por capitalización de las reservas facultativas; y \$/ 1'500.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas que suscriben en el presente aumento de capital, es la siguiente: Frank Seelig Tuch, Sra. Jenny Seelig, Ing. Miguel Seelig, Econ. Patricio Johnson, «KILLARNEY COMPANY», «PERSEO CIA. LTDA.» y Fernando Santos Alvite.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforman los Artículos Tercero y Cuarto de los estatutos sociales, que dirán: «ARTICULO TERCERO.- El capital de la compañía es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (\$/ 36'000.000,00) y está dividido en treinta y seis millones de acciones de un sucre cero cero centavos (\$/ 1,00) cada una. Los certificados de las acciones podrán ser del valor y por el número de acciones que solicitare el accionista». La primera frase del Artículo Cuarto dirá: Las acciones son nominativas y ordinarias, numeradas de la uno a la treinta y seis millones, inclusive».

Quito, a 20 de septiembre de 1985

casillero judicial

Braulio Lenin Páez
SECRETARIO DE

Juzgado 10° de I
Quito-Ecuador

DE LA ESCRITURA
«FIVRESCAR S.A.»

1. CELEBRACION.
«FIVRESCAR S.A.»,
ante el Notario Don
doctor Oswaldo Villamar
cargado, ordena
pública, por tres di
ceros señalada en
Resolución N° 0107

2. OTORGANTE...

LE HAGO S

tos coact

Nos

1351-85

1350-85

1186-85

1083-85

1105-85

1511-85

1519-85

1149-85

1194-85

1199-85

1201-85

1219-85

1232-85

1243-85

1340-85

1344-85

1358-85

1364-85

1369-85

1383-85